

EXP-UNC 33871/2016.

Córdoba, 29 de junio de 2016.

VISTO

El viaje que debe realizar el Dr. Juan Pablo AGNELLI (Profesor Adjunto DSE) a la ciudad de Barranquilla (Colombia) por el lapso 11 al 20 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado participará en el V Congreso Latinoamericano de Matemáticos;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. AGNELLI son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar al Dr. Juan Pablo AGNELLI (Profesor Adjunto DSE, legajo 40159), se traslade en comisión a la ciudad de Barranquilla (Colombia) por el lapso 11 al 20 de julio del corriente año, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3 de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 366/2016.

Se


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIÓN
DECANA
FaMAF